Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de marzo de 2020. **No. 21**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/PREMI/0702/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la “Chihuahuense Destacada” en su edición 2020 en sus distintas áreas. Pág. 1380

-0-

DECRETO N° LXVI/LICEN/0703/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a partir de la aprobación de la solicitud, y por el término de hasta seis meses. Pág. 1382

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 042/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 043/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-012-2020, relativa al mantenimiento mayor de carreteras de cuota. Pág. 1383

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por medio del cual se declaran días inhábiles respecto a los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría. Pág. 1384

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO
PATENTE de Notario Público Número Dos del Distrito Judicial Guerrero expedida a favor del Lic. Federico Jaurrieta Rico.

Pág. 1386

-0-

PATENTE de Notario Público Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos expedida a favor del Lic. Pedro Castañeda Villanueva.

Pág. 1387

-0-

PATENTE otorgada al Lic. Leonardo Javier Hernández González, que lo acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pág. 1388

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-017/2020, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización para diversas unidades médicas.

Pág. 1389

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-021/2020, relativa a la contratación del servicio integral de endoscopía para diversas unidades médicas.

Pág. 1391

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/04/2020, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 1392

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/05/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y su Unidad Académica Bilingüe Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 1393

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública, para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y Obras: FPFC/CO/001/2020, relativa a trabajos de la construcción del paso inferior cuerpo oriente en la Avenida Villarreal Torres y Calle de las Aldabas; FPFC/CO/002/2020, relativa a trabajos de la construcción del paso inferior cuerpo poniente en la Avenida Villarreal Torres y Calle de las Aldabas; FPFC/CO/003/2020, relativa a los trabajos de la supervisión de la construcción del paso inferior cuerpos oriente y poniente en la Avenida Villarreal Torres y Calle de las Aldabas y FPFC/CO/004/2020, relativa a los trabajos para el control pluvial en la zona centro, en Ciudad Juarez, Chih.

Pág. 1394

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHITAIP/LP-03/2020, relativa a la contratación para prestar servicios de elaboración e impresión del Informe de Actividades y diverso material impreso.

Pág. 1397

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 07-2020 Licitación DOPM-10-2020, relativa a la construcción de la obra de rehabilitación de camino a El Sauz – Colonia Nuevas Delicias, Municipio de Chihuahua.

Pág. 1399

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1400 a la Pág. 1414

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/PREMI/0702/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2020, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

a) El reconocimiento **"Aurora Reyes",** se le otorga a la **C. María Eugenia Luque García.**

b) El reconocimiento **"Guadalupe Sánchez de Araiza",** se le otorga a la **C. María Isabel Fierro Peña.**

c) El reconocimiento **"María Esther Orozco Orozco"**, se le otorga a la **C. Aidé Aracely Maldonado Macías.**

d) El reconocimiento **"María Edmeé Álvarez",** se le otorga a la **C. Salud Ochoa Sánchez.**

e) El reconocimiento **"Bertha Chiu Núñez"**, se le otorga a la **C. Verónica Ruíz Sánchez Bermúdez.**

f) El reconocimiento **"Diana Álvarez Ramírez"**, se le otorga a la **C. Minerva Maese Gómez.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/LICEN/0703/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a partir de la aprobación de la solicitud, y por el término de hasta seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al Diputado Suplente, C. Jesús Manuel Vázquez Medina, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitacion para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K045D1-A-5783 de fecha 24 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-012-2020	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: JIMÉNEZ - CAMARGO DEL KM 0+000 AL KM 70+000 EN TRAMOS AISLADOS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: CASETA DE COBRO CAMARGO UBICADA EN EL KM 73+300 DE LA CARRETERA CAMARGO-DELICIAS	18 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: enhernandez@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	19 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	26 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
180 o contar con la sub-especialidad 181 o con la sub-sub-especialidad 181.1	Pavimentos o contar con la sub-especialidad Pavimentos en caminos o contar con la sub-sub-especialidad Pavimentos en caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 11 de Marzo al 23 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubir la cantidad de **$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.),** importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
b) El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
c) Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico **georgina.saenz@chihuahua.gob.mx,** o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
d) La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado su comprobante ante el Comité en el periódo indicado.
e) El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las oblicaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 11 de Marzo de 2020.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Chihuahua, Chih., 24 de febrero del 2020.

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2, 8 fracciones I, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y:

C O N S I D E R A N D O:

ÚNICO.- En aras de dar certidumbre jurídica a los procedimientos administrativos en materia ambiental, que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en ejercicio que esa normatividad le confiere resulta necesario establecer y declarar los días inhábiles en que no deberán celebrarse actuaciones de tales procedimientos.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se declaran como días hábiles en lo que se refiere a los Procedimientos Administrativos en materia ambiental **que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología** todos los del año 2020 y los de enero del 2021 a **excepción** de los que se enlistan a continuación, durante los cuales **no deberán celebrarse actuaciones de tales procedimientos:**

- Los Sábados y Domingos
- Lunes 16 de Marzo
- Miércoles 8, Jueves 9 y viernes 10 de Abril
- Viernes 1 de Mayo
- Martes 5 de Mayo
- Miércoles 16 de Septiembre
- Lunes 12 de octubre
- Lunes 2 de Noviembre
- Lunes 16 de Noviembre
- (Primer Periodo Vacacional) del Lunes 20 al Viernes 31 de Julio del 2020.
- (Segundo Periodo Vacacional) del lunes 21 de diciembre del 2020 al 5 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Se entiende como horas hábiles las que median entre las 09:00 y las 15:00 horas.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 5TO, 8VO Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. FEDERICO JAURRIETA RICO.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUERRERO, CHIH..- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 64 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DE 2020..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 187 A FOJAS 115 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, ASOCIACIÓN CIVIL (ANTES CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL)..- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DE 2020.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO A. AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C..-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 28, 63 PÁRRAFO SEGUNDO Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, PUBLICADO EN EL P.O. NO. 07 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON RESIDENCIA EN CD. CHIHUAHUA, CHIH..- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 65 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DE 2020..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 89 FOLIO 128 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, ASOCIACIÓN CIVIL..- JUAN ALDAMA, CHIHUAHUA, 4 DE MARZO DE 2020..- EL SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DISTRITO MORELOS.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 186 A FOJAS 113 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, ASOCIACIÓN CIVIL (ANTES CONSEJO ESTATAL DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL)..- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE MARZO DE 2020..- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO A. AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C..-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 8VO Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. LEONARDO JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 66 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DE 2020..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO A FOLIOS 6, VOLUMEN UNO, DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DE 2020..- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ENRIQUE AGUILAR ACEVES.- SECRETARIO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. FERNANDO SUÁREZ E..- PRESIDENTE.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 162 A FOJAS 63 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, ASOCIACIÓN CIVIL (ANTES CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL)..- CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE MARZO DE 2020. CONSTE..- EL SECRETARIO DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO A. AGUIRRE PÉREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C..-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-017/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-017/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-017/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2020.**	**$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

GRUPO	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE AUDIOLOGÍA/ NEUROLOGÍA
2	SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENOLOGÍA
3	SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO POR HEMODINAMIA
4	SERICIO DE ELECTROMIOGRAFÍAS
5	SERIVICIO DE ENDOSCOPÍA
6	SERVICIO DE PRUEBAS ESPECIALES
7	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
8	SERVICIO DE ONCOLOGÍA
9	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
10	SERIVICO DE ESPIROMETRÍA
11	SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
12	SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA
13	SERVICIO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO
14	SERVICIO DE REHABILITACIÓN
15	SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA

Las partidas, la descripción, las especificaciones y contenido a detalle de los grupos, se presentan en las bases de la licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de su proposición.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **11 de marzo de 2020 y el 23 de marzo de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **23 de marzo de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO
1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar el servicio en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizaran a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-021/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-021/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA DIVERSAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-021/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **14:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2020.**	**$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO.
2	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA.
3	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD JUAREZ.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de su proposición.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **11 de marzo de 2020 y el 23 de marzo de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **23 de marzo de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar el servicio en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizaran a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **NO REEMBOLSABLES.**	EL DÍA **17 DE MARZO DE 2020** A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE MARZO DE 2020**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN Y EN LAS PAGINAS: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CAJA ÚNICA EDIFICIO "D" O A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
•ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.
•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE JARDINERÍA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2020

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/05/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/05/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AV. MONTES AMERICANOS No.9501, COL. SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH.
		UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 4.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX.	$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **NO REEMBOLSABLES.**	EL DÍA **17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE MARZO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CAJA ÚNICA EDIFICIO "D", O BIEN MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PUBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
•BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
•ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.
•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2020

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizaran con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/007/2020 de fecha 10 de enero del 2020 y FPFC/DA/086/2020 de fecha 03 de marzo del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/001/2020	Trabajos de la construcción del paso inferior cuerpo oriente en la avenida Villareal Torres y calle de Las Aldabas en Ciudad Juárez, Chihuahua.	17 de marzo del 2020 a las 09:00 horas	18 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	19 de marzo del 2020 a las 08:00 horas	27 de marzo del 2020 a las 08:00 horas	15 de abril del 2020	240 días naturales	$ 12,667,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/001/2020,** el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/002/2020	Trabajos de la construcción del paso inferior cuerpo poniente en la avenida Villareal Torres y calle de Las Aldabas en Ciudad Juárez, Chihuahua.	17 de marzo del 2020 a las 09:00 horas	18 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	19 de marzo del 2020 a las 10:00 horas	27 de marzo del 2020 a las 10:00 horas	15 de abril del 2020	240 días naturales	$ 10,094,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/002/2020,** el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de Solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/003/2020	Trabajos de la supervisión de la construcción del paso inferior cuerpos oriente y poniente en la avenida Villareal Torres y calle de Las Aldabas en Ciudad Juárez, Chihuahua.	17 de marzo del 2020 a las 09:00 horas	18 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	19 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	27 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	15 de abril del 2020	260 días naturales	$ 900,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/003/2020,** el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de Solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/004/2020	Trabajos para el Control Pluvial en la Zona Centro Proyecto de Derivación de Agua Pluvial de la Acequia Madre al Canal Díaz Ordaz, Canal Pluvial: Calle Mejía y Altamirano, Canal Pluvial: Calle Mariano Abasolo, Canal Pluvial: Calle Otumba, Canal Pluvial: Calle Mariscal y Canal Pluvial: Calle Abraham González en ciudad Juárez, Chihuahua.	17 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	18 de marzo del 2020 a las 12:00 horas	19 de marzo del 2020 a las 13:00 horas	27 de marzo del 2020 a las 13:30 horas	15 de abril del 2020	120 días naturales	$ 3,988,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/004/2020,** el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 180 PAVIMENTOS y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.1 De asfaltico.

ANTICIPO: En los contratos de obras derivados de las segundas licitaciones Nos. FPFC/CO/001/2020 y FPFC/CO/002/2020 y FPFC/CO/004/2020 se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) para cada una de las licitaciones y para la licitación FPFC/CO/003/2020 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento), el cuál será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones **en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.**

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 24 de marzo del 2020.

El costo de participación para la licitación FPFC/CO/001/2020 y FPFC/CO/002/2020 y FPFC/CO/003/2020 y FPFC/CO/004/2020, será de $2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de marzo del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-03/2020

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-03/2020, relativa a la Contratación para prestar los servicios de elaboración e impresión del Informe de Actividades, de la Revista Institucional Acceso Edición 19 y edición 20, así como de carteles, volantes y dípticos para diversas campañas, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

Partida	Servicio o Producto	Cantidad	Características
ÚNICA	Material promocional para eventos	5000	Bolígrafo Porta Celular Y Touch
	Material promocional para eventos	5000	Portanotas POST-IT
	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua	1000	Medida: 21.5 cm x 14 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 80 páginas a 1 tinta. Acabado: Terminado Grapas. 84 páginas totales
	Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	1000	Medida: 21.5 cm x 14 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 106 páginas a 1 tinta. Acabado: Terminado Grapas. 110 páginas totales
	Ley de Protección Datos Personales en posesión de particulares	1000	Medida: 21.5 cm x 14 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 38 páginas a 1 tinta. Acabado: Terminado Grapas. 42 páginas totales
	Revista institucional Acceso, edición 19	1000	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 40 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas. 44 paginas totales
	Revista institucional Acceso, edición 20	1000	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 40 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas. 44 paginas totales
	Reconocimientos para los participantes del Concurso Niño Comisionado	600	Material.- Cartulina opalia, full color. Tamaño carta. Personalización de nombre cada uno.
	Carteles para campaña Sujetos Obligados (ubicación U.T.)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Carteles para campaña Sujetos Obligados (capacitación)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Carteles para campaña Sujetos Obligados (obligaciones de funcionarios)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Dípticos Derechos ARCO (eventos)	5000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos Ichitaip 15 Aniversario (eventos)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos Acceso a la Información Pública (eventos)	5000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos para campaña Sujetos Obligados (Acuerdo inexistencia)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos para campaña Sujetos Obligados (Acuerdo incompetencia)	2000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos para campaña Archivos	2000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Carteles para promover el Concurso de Ensayo.	300	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Carteles para promover el Concurso de Video	300	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Volantes acceso a la información pública (eventos y campaña sujeto obligado)	10000	Material: couché 130 gr., tamaño 1/2 carta, impreso en full color por ambos lados.
	Informe de Actividades	100	250 Páginas totales, Medida: 20.5 cm x 21.5 cm; Portada 4 páginas a 4/4 colores en Couché Brillante de 300 g con barniz brillante solo frente. Interior 246 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 115 gr Terminado: Hotmelt

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **25 de marzo del 2020**, en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día **19 de marzo del año 2020**, a las **10:00 horas** en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día **26 de marzo del año 2020**, a las **10:00 horas** en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. http://www.ichitaip.org/ y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

2.- El costo de participación será de $ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o trasferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.

Requisitos generales de participación:

1.- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.

2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.

3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.

4.- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

1.- El servicio y entrega de las impresiones objeto de la presente licitación será dentro de los quince días naturales siguientes después de la notificación del fallo.

2.- En la presente licitación se otorgará un anticipo del 30% al licitante ganador, mismo que se entregará a la firma del contrato y previa exhibición de la garantía respectiva.

3.- El Instituto pagará al ganador el resto del importe dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de las impresiones, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción del convocante.

Generalidades.

1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.

2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.

3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 11 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 07-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-10-2020	REHABILITACION DE CAMINO A EL SAUZ-COL NUEVAS DELICIAS	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	18 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	23 DE MARZO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	26 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	01 DE ABRIL DE 2020	90 DÍAS	$1'100,000.00

Para el Contrato de Obra derivado de la presente LicitaciónNo. DOPM-10-2020, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades Núm. 155, 167, 180, 181.1 y 460,** referentes a: **GUARNICIONES Y BANQUETAS, TERRACERÍAS PARA CAMINOS Y/O AUTOPISTAS, PAVIMENTOS, PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago por costo de participación, equivalente a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado **a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Titulo Noveno, Capitulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciondos con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 11 de marzo de 2020.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H 698/12, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR ALEJANDRA RAMIREZ ROMAN, ALEJANDRA FUENTES RAMIREZ, EN CONTRA DE RAUL FUENTES ABUNDIS, existe un auto que a la letra dice. ----------

Se ordena sacar a remate los bienes

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito de **ALEJANDRA RAMÍREZ ROMÁN,** recibido el día veinticuatro de febrero del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que el avalúo exhibido no fue impugnado, sino por el contrario, el demandado se conformó con su contenido, y los diversos acreedores **JOSÉ LUIS MORALES MADRIGAL** y **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por conducto de su representante legal, fueron omisos en acudir a la Junta de Acreedores, dicha pericial valorativa se declara firme; por lo que, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** para que tenga verificativo la **Audiencia de Remate en Primera Almoneda,** respecto del bien inmueble producto de la sociedad conyugal, mismo que se identifica como: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAROLINA DEL NORTE NÚMERO 3227, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 322.5000 METROS CUADRADOS Y CON DATOS DE INSCRIPCIÓN 47, FOLIO 48, LIBRO 4634, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS;** sirviendo de base para el remate la cantidad de **$1,493,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **$995,333.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces de siete en siete días,** en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación del lugar del juicio. Lo anterior de conformidad con el **artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.**

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

RAUL FUENTES ABUNDIS 278-21-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

***PRIMER EDICTO DE REMATE ***

En el expediente número **184/17,** relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento, promovido por **ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA** Y **DAVID ARTURO MONTOYA ESTRADA**, existe un auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-------- Agréguese el escrito recibido en este Juzgado el doce de febrero del presente año, signado por ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA TURQUINO NÚMERO 3613 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO 14 Y 15 DE LA MANZANA 10, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 73, A FOLIOS 73, DEL LIBRO 4233, Y NÚMERO 60, A FOLIO 68, DEL LIBRO 4172, AMBOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **$1,053,900.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **$702,600.00 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA Y OTRO 285-21

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 86/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GUADALUPE MARTÍNEZ IRACHETA, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.----
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVÁREZ,** el día veintidós de enero del año dos mil veinte, en su carácter de apoderada de la persona moral actora **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** personalidad que se le reconoce y acredita con la copia certificada de la documental pública número 211953 que anexa, la cual se encuentra ajustada a derecho y se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA,** del bien inmueble gravado, consistente en: **CALLE PASEOS DEL PASTIZAL NÚMERO 9412 DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL II DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 79 FOLIO 79 DEL LIBRO 4148 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán ***por dos veces, de siete en siete días***, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **$389,860.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$259,906.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ***Expídanse los edictos respectivos.***----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2020.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **159/2018**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DEL C. OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL VEINTE:----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LIC. EDGAR OMAR ICHEL GONZÁLEZ,** recibido el día trece de febrero del año dos mil veinte, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA SOYOPA NUMERO 1718, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA II, FASE J, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122,4207 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101, DEL FOLIO 107, DEL LIBRO 3273 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$402,500.00 (CUATROCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$268,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

GUADALUPE MARTINEZ IRACHETA 288-21-23
-0-

OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO 289-21-23
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

PRIMER EDICTO DE REMATE

En el expediente número 640/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANDREA ALARCON CONTRERAS, en contra de CERVANDO CHAVEZ BARRON, existe un auto que en su parte conducente dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.----------
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veinte de febrero del presente año, signado por el Licenciado ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI... ----------
...de nueva cuenta se fijan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en lote de terreno urbano ubicado en calle Rinoceronte, lote 6, manzana 4, zona 2 de Ranchería Juárez de esta ciudad, inscrito con el número 15, a folio 15, del Libro 4006, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, **con una rebaja del 20% (porciento) de la tasación**, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **$110,697.60 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** de acuerdo al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **$73,798.40 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal... ----------
N O T I F I Q U E S E... ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2020.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

CERVANDO CHAVEZ BARRON 290-21
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

PRIMER EDICTO DE REMATE

En el expediente número 640/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANDREA ALARCON CONTRERAS, en contra de CERVANDO CHAVEZ BARRON, existe un auto que en su parte conducente dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.----------
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veinte de febrero del presente año, signado por el Licenciado ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI... y como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en calle 7 número 104 (antes 106) de la colonia Villa Juárez de esta ciudad, inscrita con el número 2, a folio 2, del Libro 3657, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, **con una rebaja del 20% (porciento) de la tasación**, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **$1,680,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** de acuerdo al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **$1,120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-
N O T I F I Q U E S E... ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2020.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

CERVANDO CHAVEZ BARRON 292-21
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

P R E S E N T E.-

En el expediente número **BIS-101/16,** relativo al **JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ANNA REIMER BANMAN**, en contra de **PETER FRIESEN PENNER**, existe un auto que a la letra dice: ----------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

- - - Por recibido el escrito en este Tribunal, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de los corrientes, presentado por el **Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN,** quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, **se abre el Juicio a prueba** por un término de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes. **Notifíquese** el presente proveído por tratarse de apertura de periodo probatorio en los términos ordenados por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que deberá publicarse por **DOS VECES** consecutivas **CADA SIETE DÍAS** en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, así como en el **DIARIO DE EDICIÓN LOCAL**, a cuyo efecto **gírense** los ***oficios*** correspondientes. Haciéndose saber a las partes que el término al que se refiere éste proveído comenzará a contar a partir de que surta sus efectos la última notificación hecha mediante la publicación.----------

----------**N O T I F I Q U E S E**----------

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ,** Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado **RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.----------**

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 29 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.

PETER FRIESEN PENNER 294-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **25/ 2020** radicado en este juzgado noveno de lo Civil por Audiencias, del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio Oral Ordinario Civil en ejercicio de la **ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la **ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE MALA FE** promovido por **FLORENTINA PIÑA OLIVAS,** en contra de **CONCEPCION REYES MIJARES**, se dictó un auto que a la letra dice:

" <Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. *Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de febrero del año en curso, signado por el Licenciado* ***[JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR],*** *visto lo solicitado, y toda vez que según se desprende de las contestación de los oficios girados a las diversas dependencias así como de la constancia actuarial, en las cual se ha agotado el domicilio proporcionado, y en cumplimiento al último párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles,* ***SE ORDENA QUE EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO SE REALICE POR MEDIO DE EDICTOS****, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles; haciéndole saber al demandado que se le concede un término de* ***NUEVE DÍAS*** *a que se refiere el auto de radicación, para que comparezca a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; previniéndolo para que comparezca a señalar domicilio procesal, de lo contrario todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista. Haciendo de su conocimiento que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.*

N O T I F I Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado ***JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA*** *Juez Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada* ***ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN****, con quien actúa y da fe. DOY FE."*

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2020.

LICENCIADA ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CONCEPCION REYES MIJARES 305-21-22-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

A: **[MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ y ELIAS QUINTERO PEREZ]**

En el expediente número **440/2019**, promovido por el **C. [LUIS EDEN SIDA MENDOZA]**, relativo al juicio **ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, en contra de los **CC. [MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ y ELIAS QUINTERO PEREZ], se dictó un auto que a la letra dice**:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado al **C. [LUIS EDEN SIDA MENDOZA],** por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día dieciséis de mayo del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número **440/19** y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en **JUICIO ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, en contra de los **CC. [MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ y ELIAS QUINTERO PEREZ]** quienes tuvieron su ultimo domicilio en la **[CALLE AQUILES SERDAN NÚMERO 2148, PONIENTE MONTERREY DE ESTA CIUDAD],** a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. En virtud del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, gírense atentos oficios a la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Gas Natural de Juárez y Teléfonos de México**, a fin de que se sirvan informar a este Tribunal si en sus bases de datos, cuentan con registro alguno del domicilio de los demandados, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente. Túrnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada, corriéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de **NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación**, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvención que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. INSERTO: **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**. Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de febrero del año en curso, presentado por el C. **LICENCIADO [JOSE LUIS SIDA HUIZAR]**, en cuanto a lo que solicita, emplácese a juicio a los demandados **[MERCEDES JUÁREZ SOTO DE PÉREZ Y ELÍAS QUINTERO PÉREZ]**, por medio de **EDICTOS**, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de **NUEVE DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y opongan las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; se les hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberán hacérsele saber al demandado que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. **NOTIFÍQUESE**: Así lo acordó y firma la Licenciada **HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR** Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SECRETARIA JUDICIAL CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo

2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 330/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE MAYELA MARGARITA MAYORGA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice.

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, recibido en este Juzgado el día dos de Diciembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno Urbano ubicado en la Calle Elisa Dosamantes, número 1829, lote 7, manzana 7, del Fraccionamiento El Colorín, de esta Ciudad. Con una superficie de 250.0000 m2 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 64 a folios 66 del Libro 4859 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: $975,750.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: $650,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ Y OTRO 306-21-22-23
-0-

MAYELA MARGARITA MAYORGA ORTEGA 267-19-21
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **363/19** del índice del Juzgado Noveno Civil por Audiencias de este Distrito Judicial Bravos, que contiene el Juicio Ordinario Civil, promovido por **TERESA DE JESÚS RUBIO,** en contra de **MARÍA DEL CARMEN BEDOYA CALDERÓN Y RODOLFO CALDERÓN CASTAÑÓN DE BEDOYA,** se dictó acuerdo que a lo conducente dice:

<Se Ordena Notificación por Edictos>
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. ---
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diez de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado ***[JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR],*** *visto lo solicitado, y como se desprende de los oficios enviados a diversas dependencias públicas de las cuales todas arrojaron no tener ningún registro de algún domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la parte demandada. Por lo que, en cumplimiento al artículo* ***138*** *del Código de Procedimientos Civiles,* ***se ordena que el emplazamiento a juicio se realice por medio de edictos****, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles; haciéndole saber a los demandados que se les concede un término de* ***NUEVE DÍAS*** *a que se refiere el auto de radicación de fecha catorce de mayo del año en curso, para que comparezcan a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; previniéndolos para que comparezcan a señalar domicilio procesal, de lo contrario todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista. Haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslados debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.*
- - - N O T I F Í Q U E S E: ---
- - Así lo acordó y firma el Licenciado ***JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA*** *Juez del Juzgado Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada* ***ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN****, con quien actúa y da fe. DOY FE.* ---

AGUEDA AMAYA HOLGUIN
Secretaria Judicial del Juzgado Noveno Civil
Distrito Judicial Bravos.
Ciudad Juárez Chihuahua a 13 de Enero de 2020

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

" 2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
" 2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

EDICTO DE NOTIFICACION

VIRIDIANA HERRERA PRIETO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **270/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO FAMILIAR DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, GUARDA Y CUSTODIA,** promovido por el C. **MARTIN OMAR VARGAS ÓRNELAS,** en contra de la C. **VIRIDIANA HERRERA PRIETO**, se dicto un auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte que en lo conducente dice:
<Emplazar Edictos>
- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -
- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado **DANIEL CARRILLO MONTELONGO,** con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, en cuanto a lo que solicita, se estima ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la demandada señora **VIRIDIANA HERRERA PRIETO,** es procedente ordenar se emplace a juicio a la citada demandada, del Juicio **ORDINARIO FAMILIAR DE DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL** así como la obtención de la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija, promovido por el C. **MARTIN OMAR VARGAS ÓRNELAS,** en contra de la C. **VIRIDIANA HERRERA PRIETO**, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación en el estado además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el termino de **NUEVE DIAS,** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.- - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ,** Juez Noveno de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciado **RICARDO DE LA TORRE MATHIEU,** con quien actúa y dá fé.- **DOY FE.**- - -
PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _______. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.
Clave: 7037 ALDR/RDLTM/jhnm

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

MARIA DEL CARMEN BEDOYA CALDERON Y OTRO 307-21-22-23
-0-

VIRIDIANA HERRERA PRIETO 308-21-22-23
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *VIVIANA ENRIQUEZ VALENZUELA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, *DE LA MANZANA 354, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Brasil
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	10.00 mts. Linda con Calle 43ª
Al Oeste:	10.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 73 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:51 horas del día 12 de nobiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de nobiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

VIVIANA ENRIQUEZ VALENZUELA 312-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *MARIA GARDEA PERLA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, *DE LA MANZANA 378, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 584.14 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.80 mts. Linda con Jazminez
Al Sur:	27.50 mts. Linda con Calle Claveles
Al Este:	20.00 mts. Linda con Calle Uruguay
Al Oeste:	24.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 74 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:01 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIA GARDEA PERLA 313-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *CARMINA IVONNE GARCIA LARA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, *DE LA MANZANA 276, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 550.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	25.00 mts. Linda con Calle Jazmines
Al Sur:	25.00 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	22.00 mts. Linda con Calle Bolivia
Al Oeste:	22.50 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 79 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:01 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

CARMINA IVONNE GARCIA LARA 314-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *MARIA GARDEA PERLA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 5, *DE LA MANZANA 245, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Privada de Abasolo
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 10
Al Este:	25.00 mts. Linda con Calle 37ª
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 75 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:01 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIA GARDEA PERLA 315-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *TOMASA ZARATE ORTIZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en un LOTE *DE LA MANZANA 223, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 599.65 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	35.00 mts. Linda con Pequeña propiedad
Al Sur:	35.00 mts. Linda con Calle Fco. Sarabia
Al Este:	16.50 mts. Linda con Verónica Varela
Al Oeste:	17.80 mts. Linda con Humberto Chávez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 80 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:50 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

TOMASA ZARATE ORTIZ 316-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *ROSA ISELA GARCIA RIOS,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 2, *DE LA MANZANA 373, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 674.31 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	24.80 mts. Linda con Calle Jazmines
Al Sur:	24.60 mts. Linda con Lote 4
Al Este:	27.60 mts. Linda con Calle Argentina
Al Oeste:	27.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 77 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:53 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

ROSA ISELA GARCIA RIOS 318-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *RAUL CONTRERAS GARDEA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 3, *DE LA MANZANA 245, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 480.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Calle Privada de Abasolo
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 8
Al Este:	24.00 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste:	24.00 mts. Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 76 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:35 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

RAUL CONTRERAS GARDEA 317-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *ARTURO RUIZ MENDEZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 11 *DE LA MANZANA 280, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 570.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	31.00 mts. Linda con Lote 9 y 10
Al Sur:	31.00 mts. Linda con Calle Abasolo
Al Este:	27.70 mts. Linda con Lote 12
Al Oeste:	11.50 mts. Linda con Calle 41ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 81 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:58 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

ARTURO RUIZ MENDEZ 319-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *BERNARDO GARCIA SALAIS,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 4, *DE LA MANZANA 373, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VALLE SIGLO XXI, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 618.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**24.60 mts. Linda con Lote 2**
Al Sur:	**23.40 mts. Linda con Calle Alcatraz**
Al Este:	**26.00 mts. Linda con Calle Argentina**
Al Oeste:	**25.50 mts. Linda con Lote 3**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 78 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:58 horas del día 12 de noviembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

BERNARDO GARCIA SALAIS 320-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 11 *DE LA MANZANA 356, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**20.00 mts. Linda con Lote 9**
Al Sur:	**20.00 mts. Linda con Calle Claveles**
Al Este:	**15.00 mts. Linda con Lote 12**
Al Oeste:	**15.00 mts. Linda con Calle 45ª**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 82 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:24horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ 321-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Martha Alicia Gómez Rojas** con domicilio en la calle Sicomoro y Encino Fraccionamiento Lomas del Santuario Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Sicomoro en el Fraccionamiento Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SUROESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE SICOMORO
NOROESTE	2 AL 3	20.00 M	PROPIEDAD PRIVADA
NORESTE	3 AL 4	10.00 M	GUADALUPE IVONNE NUÑEZ NUÑEZ
NORESTE	4 AL 5	10.00 M	TERRENO EJIDAL
SURESTE	5 AL 1	20.00 M	CALLE ENCINO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1179 fojas 1230 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:25 horas del día 31 del mes de enero del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 02 de marzo del año 2020.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL **EL SECRETARIO MUNICIPAL**

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA **HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA**

Santa Isabel
Ayuntamiento 2018-2021
Presidencia Municipal

MARTHA ALICIA GOMEZ ROJAS 322-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *OCTAVIO ARIAS MERCADO,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 13 *DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**20.00 mts. Linda con Lote 11**
Al Sur:	**20.00 mts. Linda con Lote 15**
Al Este:	**10.00 mts. Linda con Lote 14**
Al Oeste:	**10.00 mts. Linda con Calle 45ª**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 83 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:28 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

OCTAVIO ARIAS MERCADO 323-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *HIPOLITO RUIZ ORNELAS,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2 *DE LA MANZANA 98, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 706.12 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**27.00 mts. Linda con Calle Crisantemas**
Al Sur:	**26.50 mts. Linda con Lote 4**
Al Este:	**26.70 mts. Linda con Calle 29ª**
Al Oeste:	**26.10 mts. Linda con Lote 1**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 84 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:52 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

HIPOLITO RUIZ ORNELAS 324-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *FRANCISCO ALAN OCHOA CINCO,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 21-B *DE LA MANZANA 286, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 166.08 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**9.20 mts. Linda con Lote 20**
Al Sur:	**12.00 mts. Linda con Calle Abasolo**
Al Este:	**20.00 mts. Linda con Calle 47ª**
Al Oeste:	**14.95 mts. Linda con Lote 21-A**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 85 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:57 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO ALAN OCHOA CINCO 325-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. *VIVIANA AGUILERA SANCHEZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 21-A *DE LA MANZANA 286, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 151.02 *M2,* con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	**13.30 mts. Linda con Lote 20**
Al Sur:	**14.40 mts. Linda con Calle Abasolo**
Al Este:	**14.95 mts. Linda con Lote 21-B**
Al Oeste:	**9.30 mts. Linda con Lote 19**

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 86 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:01 horas del día 28 de Enero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 28 de Enero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

VIVIANA AGUILERA SANCHEZ 326-21-23

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA. **C. LAURA ELENA PARADA RONQUILLO** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **FUNDO LEGAL DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA,** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **643.871 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	33.788	FUNDO LEGAL
2-3	NORESTE	19.6	CALLEJON JUVENTUD
3-4	SURESTE	18.014	SOLAR 2
4-5	SURESTE	14.969	SOLAR 3
5-1	SUROESTE	19.504	FUNDO LEGAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **965/1821** A FOJAS **64** DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS **12:00** PM DEL **DIA 18 DE FEBRERO DE 2020.**

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A18 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE

Unidos transformaremos

LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

LAURA ELENA PARADA RONQUILLO 328-21-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1853/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS GERARDO QUINTANAR LOPEZ, en contra de JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinte de febrero del año dos mil veinte, presentado por el **LIC. CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ,** atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ***se abre el juicio a PRUEBA*** por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada, por medio de **CÉDULA,** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA..-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUZGADO PRIMERO CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO MORELOS

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

"EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX EXCELENCIA JURISDICCIONAL "

EDICTO

En los autos juicio juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ZAUCEDA HERNÁNDEZ GRISELDA** quien también acostumbra usar el nombre de **GRIZALDO ZAUCEDA HERNÁNDEZ** en contra de **CORCHADO GARCIA RAUL ALFONSO Y OTRA, en el EXPEDIENTE 441/2008**, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

En la Ciudad de México a trece de enero del dos mil veinte.

"… se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, debiendo prepararse conforme se encuentra ordenado en proveídos de fecha veintiséis de noviembre y once de diciembre de dos mil diecinueve…".

otro auto

"… **Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecinueve.**

… se hace la precisión del proveído de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, glosado a fojas 524 y 525, sólo en su parte conducente que dice: "CALLE LAURO D. URANGA, NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE, LOTE VEINTIDÓS, MANZANA CATORCE, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, PRIMERA ETAPA, FASE II, CIUDAD HUAREZ CHIHUAHUA", lo que es incorrecto, debiendo decir: "**CALLE LAURO D. URANGA, NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE, LOTE VEINTIDÓS , MANZANA CATORCE, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, PRIMERA ETAPA, FASE II, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA".** En cuanto a lo demás, elabórese nuevo exhorto para cumplimiento de lo ordenado en el precitado proveído, señalándose como nombre correcto de la parte actora el de **ZAUCEDA HERNÁNDEZ GRISELDA** quien también acostumbra usar el nombre de **GRIZALDO ZAUCEDA HERNÁNDEZ**…"

Otro auto

Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

"… por así corresponder al estado procesal de los propios autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, reformado el diez de septiembre de dos mil nueve, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del crédito controvertido en este juicio, ubicado en **CALLE LAURO D. URANGA, NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE, LOTE VEINTIDÓS , MANZANA CATORCE, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, PRIMERA ETAPA, FASE II, CIUDAD HUAREZ CHIHUAHUA**; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las ***DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE,*** por así permitirlo las labores del juzgado y la agenda de esta Secretaria, **en consecuencia,** convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la ciudad de México, así como en el periódico "Diario Imagen," sirviendo de base para el remate la cantidad de *$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)*, precio del avalúo exhibido primero en tiempo por la perito de la misma parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales. Atendiendo a que el precitado bien se ubica fuera de esta jurisdicción, **gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua**, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares y medios que para el caso de remates establezca su legislación procesal local; los que de acuerdo a lo prescrito por el artículo 572 de la legislación en consulta, deberán ser por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación catorce días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo…"

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO VICTOR HUGO GUZMAN GARCIA

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **507/2018**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN,** en su carácter de Apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de la **C. ADRIANA RAQUEL GUTIERREZ LUJAN**, se dictó un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.----------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año dos mil veinte, presentado por el **LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN,** como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **CALLE CUARZO ROSA NÚMERO 10816 DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA VISTAS DE SAN GUILLERMO FASE A ETAPA VI DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 17 FOLIO 28 DEL LIBRO 4441 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán *por dos veces de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ***Expídanse los edictos respectivos.*** ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 2286/17**, RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS** apoderado legal de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, EN CONTRA DE **EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO**, existe un auto que a la letra dice.

"…se determina que el nombre correcto de la moral actora es [PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA]…"

AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. A sus autos el escrito recibido el siete de febrero del año en curso, presentado por **[RAQUEL ANGÉLICA VEGA GONZÁLEZ]**, en representación de la moral actora **[SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT]** hoy **[PROYECTOS ADAMATINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA]**, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica anexando a su escrito de cuenta los edictos que refiere.
Como solicita, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **[FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RAFAEL F. MUÑOZ NÚMERO 710, MANZANA 35, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD], CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDA Y COLINDANCIAS:**
1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON LOTE 7
2 AL 3 DERECHO 17.0000 METROS CON CALLE RAFAEL F. MUÑOZ
3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 39
4 AL 1 IZQUIERDO 17.0000 METROS CON LOTE 5
Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **[$498,335.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)]** y como postura legal la suma de **[$332,223.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.)]** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DOCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.**
Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público especifico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.
Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: ***EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).***
Por lo cual se deja sin efectos la fecha señalada en el auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte.
N O T I F I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

ADRIANA RAQUEL GUTIERREZ LUJAN 269-19-21
-0-

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y OTRA 271-19-21
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1270/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR FERNANDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado FERNANDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de diciembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DE LABOR DE RIEGO POR GRAVEDAD, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, CHIHUAHUA, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 01-37-27.95 HECTÁREAS, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 50.86 metros y colinda con ALFREDO RANGEL.

Del punto 2 al punto 3 mide 116.12 metros y colinda con ALFREDO RANGEL.

Del punto 3 al punto 4 mide 42.05 metros y colinda con JAVIER SALCIDO.

Del punto 4 al punto 5 mide 106.20 metros y colinda con JAVIER SALCIDO.

Del punto 5 al punto 6 mide 13.07 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 6 al punto 7 mide 09.56 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 7 al punto 8 mide 08.09 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 8 al punto 9 mide 15.57 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 9 al punto 10 mide 06.40 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 10 al punto 11 mide 14.05 metros y colinda con FRANCISCO RANGEL.

Del punto 11 al punto 1 mide 242.55 metros y colinda con GUADALUPE MARTÍNEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el bien inmueble en mención no obra a nombre del accionante, así como tampoco de FERNANDO DOMÍNGUEZ JÁUREGUI. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309, de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

FERNANDO DOMINGUEZ MARTINEZ 273-19-21-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1271/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO PARRA PARRA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado MARIO ALBERTO PARRA PARRA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diez de diciembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un Lote de Terreno rustico de Labor de Riego por gravedad, ubicado en la localidad de Corraleño de Juarez, municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 01-31-36 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 38.49 metros y colinda con CAMINO INTERPARCELARIO.

Del punto 2 al punto 3 mide 341.42 metros y colinda con LUIS CARLOS ORTEGA TORRES.

Del punto 3 al punto 4 mide 36.09 metros y colinda con GREGORIO FIERRO.

Del punto 4 al punto 5 mide 116.01 metros y colinda con MANUEL BURROLA.

Del punto 5 al punto 1 de partida mide 223.64 metros y colinda con MANUEL BURROLA.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el bien inmueble en mención no obra a nombre del accionante, así como tampoco de BEATRIZ TORRES BURROLA.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309, de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cedula profesional ya registrada en este Tribunal.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

MARIO ALBERTO PARRA PARRA 274-19-21-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 172/15, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR JOSE ALBERTO LARA GALINDO, EN CONTRA DE IRENE RODRIGUEZ MUÑOZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito de JOSÉ ALBERTO LARA GALINDO, recibido el día diecinueve de febrero del presente año; en atención a lo que solicita; se procede al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble, consistente en una finca urbana ubicada en la calle Rio Janos número 137 de la Unidad Rio Florido en el ciudad de Camargo Chihuahua Municipio de Camargo, con una superficie de **196.2000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 136, a folio 23, del libro 270, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Camargo**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS TRESCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN SOLICITUD DE POSTORES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

JOSE ALBERTO LARA GALINDO 276-19-21

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GRACIELA GAYTAN DE CANO.-

En el expediente número 936/2015, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **C. ENRIQUE OSWALDO GONZALEZ DAZA** en contra de **USTED Y DE LOS C. JOSE LUIS CANO SANCHEZ, SERGIO REZA, TERESA MARGARITA RIVAS LERMA POR CONDUCTO DE ALONSO ERNESTO ALTAMIRA ALVAREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDA**, entre otras constancias existe el siguiente: ----------

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------
VISTO para resolver los autos que integran el juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **C. [ENRIQUE OSWALDO GONZÁLEZ DAZA]**, en contra de los **Ccs. [JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ], [GRACIELA GAYTÁN DE CANO], [SERGIO REZA] Y [TERESA MARGARITA RIVAS LERMA], ASÍ COMO EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, según expediente número **936/2015** y: ----------
----R E S U L T A N D O: --- C O N S I D E R A N D O --- R E S U E L V E -----
PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.- ----------
SEGUNDO.- La parte actora NO acreditó la procedencia de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia: ----------
TERCERO.- Se absuelve a los demandados **[JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ], [GRACIELA GAYTÁN DE CANO], [SERGIO REZA] Y [TERESA MARGARITA RIVAS LERMA], ASÍ COMO EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS** de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por actor. ----------
CUARTO.- Sin hacer especial condenación en costas. ----------
QUINTO.- **N O T I F I Q U E S E por medio de Edictos** un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- ----------
-----N O T I F I Q U E S E por medio de E D I C T O S.-------
Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GRACIELA GAYTAN DE CANO Y OTROS 277-19-21

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 640/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR RAUL BAEZA CISNEROS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado RAUL BAEZA CISNEROS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil dieciocho, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un terreno rustico ubicado en el Margen Izquierdo del Rio Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 79,025.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

"Del punto 1 al 2 mide 63.85 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 2 al 3 mide 61.61 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 3 al 4 mide 71.36 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 4 al 5 mide 52.67 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 5 al 6 mide 69.22 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 6 al 7 mide 109.58 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 7 al 8 mide 132.88 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 8 al 9 mide 90.63 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 9 al 10 mide 34.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 10 al 11 mide 74.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 11 al 12 mide 30.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 12 al 13 mide 42.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 13 al 14 mide 124.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 14 al 15 mide 335.00 metros y colinda con RAUL BAEZA CISNEROS. Del punto 15 al 1 mide 188.31 metros y colinda con RAUL BAEZA CISNEROS.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Se previene al promovente a fin de que proporcione el domicilio del colindante, así como para que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no obra inscrito a nombre de RAUL BAEZA CISNEROS. Asimismo, deberá de ampliar su demanda en el sentido de informar a éste Tribunal en que consistieron las mejoras que le ha realizado al inmueble motivo del presente juicio, es decir, aquellos actos o hechos susceptibles de ser apreciados por los sentidos, que de manera objetiva y ostensible demuestran que como poseedor es el dominador de la cosa, el que manda en ella y la disfruta para sí, como dueño en sentido económico frente a todo el mundo. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en calle Río Bravo número 60, fraccionamiento Santa Rosalía de esta ciudad, autorizando para tales efectos a y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JOEL DEL VAL OCHOA, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2018.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

RAUL BAEZA CISNEROS 261-17-19-21

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OMNER ALBERTO POLANCO TERRAZAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **415/12**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROBERTO POLANCO MUÑOZ**, promovido por **ROSA ELIZABETH NUÑEZ ORTIZ**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

--- A sus autos el escrito de **FRANCISCO DIDIER POLANCO TERRAZAS**, recibido el día seis de enero del año en curso, mediante el cual se le tiene por notificado del estado actual que guardan los presentes autos y atento a lo que solicita, remítase los autos originales al **LICENCIADO JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, **Notario Público Número Tres** de este Distrito Judicial, para la protocolización correspondiente, de conformidad con el artículo **624** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente a los diversos interesados la inactividad procesal por más de dos meses, por lo que túrnese los autos a la Central de Actuarios a fin de que sirva llevar a cabo la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo **119 inciso c)** del citado Ordenamiento Legal.----------

Se ordena notificación por edictos

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito de **LICENCIADO CRESCENCIO ENRIQUE SÁNCHEZ DÍAZ**, recibido el día veintidós de enero del año en curso y como lo solicita el ocursante, se ordena notificar a través de edictos el auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en el lugar del juicio y en el tablero de este Tribunal. Previniéndosele para que en el término de tres días señale domicilio procesal de su parte, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, todas las notificaciones que se encuentren pendientes de realizársele, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, en la inteligencia que el plazo concedido le comienza a transcurrir, a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.

Lo anterior, toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento de su domicilio y paradero, así como con fundamento en los artículos **115**, **118**, **124** y **497** del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE ENERO DEL 2020.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ

ROSA ELIZABETH NUÑEZ ORTIZ 249-17-19-21

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd.Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTOS para resolver en definitivo los autos del Expediente Número 56/2010 relativo al Juicio de Divorcio Consentimiento, promovido por C. ANGELICA CARDENAS BALLESTEROS en contra del C. FRANCISCO ALFREDO CASTILLO HERNADEZ, expediente número 526/2009, y;

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
R E S U E L V E
PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del Vínculo matrimonial que une los CC. ANGELICA CARDENAS BALLESTEROS Y FRANCISCO ALFREDO, ordenando levantar el acta correspondiente.
SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerado segundo de ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso modificación, también se integra a ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso de modificación, también se integra a ésta sentencia.
TERCERO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, recobrando la mujer su nombre de soltera, pero ésta no podrá hacerlo si no pasados trecientos días a partir del acuse ejecutoria ésta sentencia.
CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutiva en el Periódico Oficial del Estado. Acreditando lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén

N O T I F I Q U E S E
Lo resolvió y firma la LIC.MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA Juez Primero Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIEL DIEZ. A sus autos el escrito del C. MIGUEL ANGEL TRVIÑO MIRAMONTES, recibido el día veinte de Abril del año en curso, y atento a lo que solicita, y a toda vez que no se interpuso recurso alguno dentro del término de ley en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, y dese cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutivo. Lo anterior de conformidad con dispuesto por el Articulo 397 fracción II del código procesal civil.
NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma la LIC. LAURA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encarada del Despacho por Ministerio de Ley del juzgado primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencias temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da de las actuaciones.
DOY FE.
FRANCISCO ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 62.30***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$3,887.53***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,943.76***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$8.18***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,163.21***
Media página	***$581.61***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$45.47***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

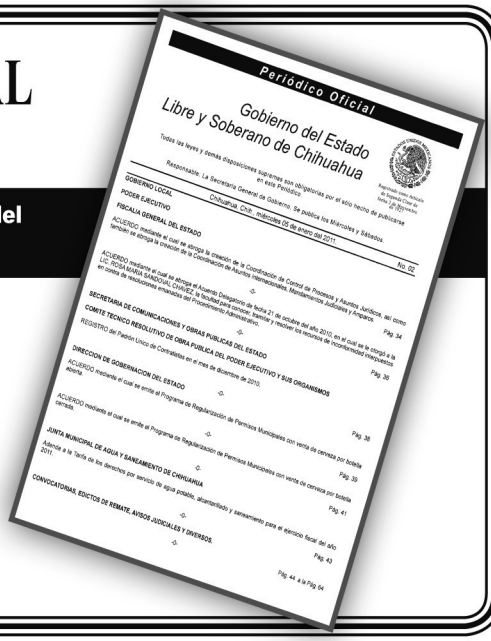

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial